CONSTANCIAS EN EL PROGRAMA DE SECCIONES BILINGÜES

SOLICITUD DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFESORADO EN SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL 2
Cómo solicitar una constancia emitida por la Agregaduría 2
Éstas son las constancias que pueden ser emitidas por la Agregaduría de Educación: 2
a) SELECCIÓN ANTES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. 2
b) INCORPORACIÓN AL PROGRAMA. 2
c) SERVICIOS DOCENTES PRESTADOS Y CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA 2
d) SERVICIOS DOCENTES PRESTADOS Y CESE EN EL PROGRAMA. 3
e) NO PERCEPCIÓN DE TRIENIOS 3
CARTA DE SERVICIOS DOCENTES 3
SOLICITUD DE CONSTANCIA EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL MEFD 4

SOLICITUD DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFESORADO EN SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL

Cómo solicitar una constancia emitida por la Agregaduría

Con carácter general, para la expedición de cualquier constancia se requiere:

1. **Impreso oficial de solicitud** fechado y firmado por el solicitante, que se enviará por correo electrónico al correo genérico de la Agregaduría de Educación: **agregaduria.hu@educacion.gob.es**
2. En el caso de solicitar las constancias **c y d**, es imprescindible aportar **una carta de servicios docentes**, emitida por el centro educativo de destino (información de lo que debe contener la carta de servicios docentes en este mismo documento, página 3).

Éstas son las constancias que pueden ser emitidas por la Agregaduría de Educación:

a) SELECCIÓN ANTES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

Este documento hace constar, con antelación a la publicación de la resolución de concesión, en la que figura la relación de candidatos seleccionados y en reserva, que ha sido seleccionado para participar en el programa en casos de especial urgencia, debidamente justificados. **Para solicitar esta constancia no será preciso aportar documentación adicional.**

b) INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

Acredita la incorporación efectiva al programa a efectos de las administraciones educativas en España. Se puede emitir una vez que se haya incorporado a su puesto docente en el país de destino. **Para solicitar esta constancia no será preciso aportar documentación adicional, pero para su expedición la agregaduría deberá haber recibido el certificado de incorporación firmado por la dirección del centro educativo. Incorporación al programa.**

c) SERVICIOS DOCENTES PRESTADOS Y CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA.

Acredita, a efectos de las administraciones educativas en España, la continuidad en el programa de profesores y profesoras en activo. Este documento se suele presentar para oposiciones y otros procesos selectivos, solicitudes de permanencia en las listas de interinidad, mantenimiento de servicios especiales y otros trámites administrativos. **Para emitir este documento el o la docente debe aportar la carta de servicios docentes, emitida por el centro educativo de destino. Hay información concreta de que debe contener en este mismo documento (página 3)**

d) SERVICIOS DOCENTES PRESTADOS Y CESE EN EL PROGRAMA.

Hace constar y detalla los servicios prestados por el interesado en el programa. **Debe solicitarse cuando haya terminado la prestación de servicios del docente**. Es necesario para solicitar el reingreso del profesorado funcionario o interino al servicio activo en España. El documento hará constar los servicios prestados hasta la fecha de la firma, aunque esta tenga lugar durante un periodo vacacional, ya que no pueden certificarse servicios futuros. **Para emitir este documento el o la docente debe aportar la carta de servicios docentes, emitida por el centro educativo de destino. Hay información concreta de que debe contener en este mismo documento (página 3)**

e) NO PERCEPCIÓN DE TRIENIOS.

Acredita que la administración educativa contratante en el país de destino no abona retribución alguna al profesorado en concepto de trienios. **Se emite exclusivamente al profesorado funcionario de carrera** para que puedan continuar percibiendo mensualmente el importe que les corresponda por este concepto. **Para solicitar esta constancia no será preciso aportar documentación adicional.**

CARTA DE SERVICIOS DOCENTES

La carta de servicios docentes, **imprescindible para solicitar las constancias c y d**, debe ser emitida por el centro educativo de destino, con membrete oficial, fechada y firmada por el director, directora o persona en quien delegue, que deberá contener todos los datos que figuran a continuación:

- Nombre y apellidos del docente
- Nombre del centro educativo de destino
- Indicación de que el docente trabaja o ha trabajado a tiempo completo
- Nivel educativo impartido (Secundaria y Bachillerato en el caso de Hungría)
- Asignaturas / Áreas impartidas/nivel o curso
- Fecha de incorporación (día/mes/año)
- Fecha de cese (día/mes/año), si procede, o indicación de que el profesor continuará empleado a tiempo completo durante el curso siguiente, en el caso de solicitar una constancia de continuidad en el programa.

Dicha carta deberá adjuntarse a la solicitud de la constancia.

Si el o la docente ha prestado servicios en más de un centro durante su periodo de adscripción al programa deberá presentar una carta emitida por cada uno de los centros de destino y hacer constar este hecho en el apartado ***Observaciones*** del impreso de solicitud.

Una vez que se haya verificado que la documentación es correcta y no presenta deficiencias, el certificado se expedirá y se enviará al correo electrónico del/de la docente indicado en la solicitud.

Para cualquier consulta, contacte con la Agregaduría de Educación (E-mail: agregaduria.hu @educacion.gob.es/ Teléfono: + 361 488 7000)

SOLICITUD DE CONSTANCIA EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL MEFD

Existe también una constancia emitida por la Subdirección General de Personal del MEFD denominada Certificación de servicios previos (Anexo I).

Esta certificación se utiliza para concursos de méritos como oposiciones o concursos de traslados. Solo se expide si los servicios han sido prestados en la Unión Europea. Se solicita a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación.